

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 29 de julio de 2021

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

En la Resolución 0003246¹ del 3 de agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte, se identifica la importancia por medio de leyes, resoluciones y decretos que avalan la instalación y uso obligatorio de la Cinta Retroreflectiva para los vehículos de carga y transporte escolar que transiten por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos, esto con el fin de hacer mas visibles este tipo de vehículos y así disminuir los accidentes de tránsito donde incide esta causa, especialmente cuando las condiciones ambientales son de escasa visibilidad.

Se refleja en el Plan de Marketing Vigencia 2021, en el punto 3.1.8. Cintas Reflectivas para Clientes de Vehículos Pesados, la necesidad de este material, pues esta Cinta Retroreflectiva será utilizada para ser instalada en la parte detrás de los Vehículos Pesados de los clientes que ingresen hacer la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes al CEDAC; esto con el fin de tener en cuenta la fidelización, calidad y prestación del servicio siempre y cuando los clientes la requieran y la soliciten.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Rollos de Cinta Retroreflectiva Color Rojo	18
2	Rollos de Cinta Retroreflectiva Color Rojo/Blanco	5

¹ Resolución 0003246¹ del 3 de agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte

CONTRATISTA SELECCIONADO: El contratista seleccionado es **OSCAR ORLANDO PEÑALOZA GARCÍA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 88.251.717 expedida en Cúcuta.

SOLICITÓ:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista